



ACUERDO N°127

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS NACIÓN

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

"4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que mediante el Acuerdo N°118 de 2024, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de año 2025, liquidado mediante resolución N°2366 de 2024.

Que mediante Resolución N°019862 del 02 de octubre de 2025, emanada de Ministerio de Educación Nacional, a la Universidad de Córdoba le fueron asignados la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$869.174.895) M/C**, por concepto de Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025, correspondiente a Otros Recursos del Tesoro.

UNICÓRDOBA

ACUERDO N°127

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS NACIÓN

Que mediante radicado N°2025-EE-341981 el Ministerio de Educación Nacional emite concepto técnico favorable al Plan Integral de Cobertura (PIC-CO) 2025.

Que el Plan Integral de Cobertura (PIC-CO) 2025, formulado contempla un proyecto que contribuye al fortalecimiento de las acciones que le permitan ampliar la meta del PIC-CO durante el periodo 2026-1.

Que a continuación se detalla el proyecto a financiar con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan Integral de Cobertura (PIC-CO) 2025.

Nombre del proyecto	Justificación del proyecto	Alcance o Resultado Esperado del proyecto	Departamento (En el cual se ejecutará el Proyecto)	VALOR DEL PROYECTO
Contratación de docentes para la ampliación de cobertura de oferta de nuevos cupos en la Universidad de Córdoba.	La contratación de docentes de planta en la Universidad de Córdoba responde a la necesidad de atender la demanda insatisfecha de educación superior en programas clave como Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Licenciatura Educación Infantil. Este proyecto busca beneficiar a 80 estudiantes adicionales en 2026-1, abordando la brecha de acceso en áreas críticas para el desarrollo regional. Se alinea con la política nacional de expansión de cobertura y el plan institucional de fortalecer la oferta académica en la región.	Con el fin de atender parte de la ampliación de cobertura proyectada para periodo 2026-1 en el lugar de desarrollo de Montería, se requiere la contratación de diez (10) docentes en total: cuatro (4) docentes ocasionales de tiempo completo y seis (6) docentes catedráticos, en la Universidad de Córdoba. Esta vinculación permitirá beneficiar a 80 estudiantes adicionales que ingresarán en el semestre 2026-1 específicamente en programas como Administración en Finanzas y Negocios Internacionales (40 estudiantes) y Licenciatura en Educación Infantil (40 estudiantes).	Córdoba	\$869.174.895

Que, como consecuencia de lo anterior, y para ejecutar estos recursos es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$869.174.895) M/C.**



UNICÓRDOBA

ACUERDO N°127

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025
RECURSOS NACIÓN**

Que, de acuerdo con el análisis financiero realizado por el Vicerrector Administrativo y Financiero (E), el Director Financiero, el Director de Planeación y Desarrollo y el Subdirector de Presupuesto (E) consideraron que los rubros a adicionar para dar cumplimiento al Plan Integral de Cobertura (PIC-CO) 2025 son:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.21.10.2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico docentes ocasionales	600.000.000
32.21.10.2.1.1.02.01.001.01.02	Sueldo básico docentes catedráticos	269.174.895
TOTAL RECURSOS PIC - CO 2025		869.174.895

Que el presupuesto de la vigencia 2025, a la fecha tiene un aforo por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$546.864.458.304,48) M/C.**

Que la Dirección de Asuntos Financieros mediante oficio DAF-I-165 de fecha 25 de noviembre de 2025, otorgó viabilidad financiera a la adición en mención.

Que la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficio del 26 de noviembre de 2025, emitió concepto de viabilidad jurídica a la adición de la referencia.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 28 de noviembre de 2025 decidió acoger la presente solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$869.174.895) M/C**, según el siguiente detalle:



UNICÓRDOBA

ACUERDO N°127

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS NACIÓN

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	869.174.895
31.10.1	Ingresos Nación	869.174.895
31.10.1.1	Ingresos Corrientes Nación	869.174.895
31.10.1.1.02	Ingresos no tributarios nación	869.174.895
31.10.1.1.02.06	Transferencias corrientes nación	869.174.895
31.10.1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	869.174.895
31.10.1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	869.174.895
31.10.1.1.02.06.006.01.01	Ley 30 art 86 funcionamiento	869.174.895

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$547.733.633.199,48 M/C).**

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de: **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$869.174.895) M/C,** según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.21	GASTOS DOCENCIA	869.174.896
32.21.10.2	GASTOS DOCENCIA NACION	869.174.896
32.21.10.2.1	Funcionamiento	869.174.896
32.21.10.2.1.1	Gastos de Personal	869.174.896
32.21.10.2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	869.174.896
32.21.10.2.1.1.02.01	Factores constitutivos de Salario	869.174.896
32.21.10.2.1.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	869.174.896
32.21.10.2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	869.174.896
32.21.10.2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico docentes ocasionales	600.000.000
32.21.10.2.1.1.02.01.001.01.02	Sueldo básico docentes catedráticos	269.174.896

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



ACUERDO N°127

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025
RECURSOS NACIÓN**

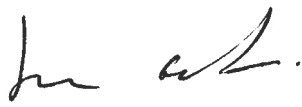
ARTÍCULO CUARTO: Fíjese el presupuesto de Gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$547.733.633.199,48 M/C).**

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 28 del mes de noviembre de 2025.


JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente


ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

Anexo: Copia Resolución N°019862 de fecha 02 de octubre de 2025, emanada por el M.E.N
Copia Carta de aceptación radicado N° 2025-EE-341981 de fecha 18 de noviembre de 2025.

Proyectó: Silvia Ballestas García, Subdirectora de Presupuesto (E)

Revisó: Andrés Mendoza, Director Financiero

Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero (E).

